

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la instrucción del expediente tramitado para la concesión de becas de transporte universitario, ciclos formativos y formación profesional para 2024/25 y considerando lo dispuesto en el Informe Propuesta de Resolución de concesión de becas de Transporte Universitario, Ciclos Formativos y Formación Profesional 2024/25, con fecha 22/07/2025, de la Técnica Municipal Coordinadora de Subvenciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de las competencias que me han sido atribuidas, **HE RESUELTO:**

Primero. Aprobar la concesión de las becas de transporte a los/as solicitantes que, cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, por un importe total de 7.000,00 Euros, con cargo a la partida presupuestaria 326 48901 (RC 20250000190) y 1.000,00 Euros, con cargo a la partida presupuestaria 326 48901 (RC 20250007314)

Segundo. Conceder las becas a los beneficiarios, por el importe indicado, según las características individualizadas de cada solicitante, en virtud de lo dispuesto en las bases reguladoras, según se detalla en el Anexo I de esta propuesta.

Tercero. Desestimar las solicitudes de los solicitantes por no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, según se detalla en Anexo II de esta propuesta.

Cuarto. Publicar anuncio en el Tablón de Anuncios oficial de la Corporación inserto en la sede electrónica (web municipal), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20.8.b) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Quinto. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local a contar desde el día siguiente a su publicación o bien, directamente interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, según lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Torrox a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE

Fdo.: Óscar Medina España



ANEXO I. BENEFICIARIOS BECAS DE TRANSPORTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	IMPORTE CONCEDIDO
Noemí Castro Medina	..9258..	300 €
Paula Fernández Castán	..2372..	150 €
Claudia Camacho Martín	..9261..	250 €
Javier Castán Salvatierra	..9280..	150 €
Celia Cid Castro	..9259..	250 €
Alejandra Barranco Sánchez	..9290..	150 €
Manuel Tome Jiménez	..8952..	300 €
Elena García Barranco	..2348..	300 €
Eva Agudo Jimenez	..3721..	300 €
Alba Rico González	..8972..	300 €
Mario Castillo Torres	..2382..	250 €
Paula Ortega López	..3721..	300 €
Juan Manuel Rico Rico	..3700..	300 €
Adrián Jiménez García	..9289..	250 €
Adrián Barrientos Bravo	..3708..	150 €
Irene Díaz Pendón	..2373..	150 €
Borja Núñez Fernández	..3737...	300 €
Judit Balboteo Jurado	..9272..	150 €
Saray Sánchez López	..5294..	200 €
Carmen Bravo Bueno	..3711..	300 €
Marta Bravo Bueno	..3711..	300 €
Raúl Heredia Atencia	..3740..	150 €
Lucia de las Nieves Jimenez García	..9294..	300 €
Lucía Alcaraz Martín	..9280..	250 €
Jordi Miquel García	..8945..	300 €
Julia López Jurado	..2375..	150 €
Ana Gloria Escobar Martín	..8970..	300 €
Cintia Portillo Ruiz	..5333..	300 €
David Tomé Atencia	..5292..	250 €
Almudena Martín Villena	..3718..	300 €
Antonio Delgado Tello	..9288..	300 €
Lourdes Martín Ramírez	..3725..	300 €



ANEXO II. SOLICITUDES DESESTIMADAS BECAS DE TRANSPORTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
Maria Rosario Camacho Martín	..9261..	11
Carmen Moyano González	..2355..	7
Ariadna Hernández Nieto	..5300..	4, 7
Judit Cubo García	..3149..	11
Mario Martín Baena	..1233..	5
Laura Barrange Bravo	..9296..	7
Sergio González Vela	..1237..	7, 8
Nieves Vargas Escobar	..3742...	10
Jose Yeray Cortes Bueno	..2376..	9
Clara Pastor Cerezo	..7434..	4, 9
Jairo Ruben Ortega Lopez	..8997..	4,5
Antonio Manuel Jiménez Salvatierra	..8986..	4,5
Maria Tejada Bueno	..2379..	11
Justo Manuel Salvatierra Carrión	..5296..	11
Pedro Saiz Medina	..4974..	11
Claudia Bueno Martín	..3719..	11

1. No presenta DNI
2. No presenta fotocopia de la cuenta corriente
3. No presenta justificante de matriculada.
4. No presenta justificante de calificaciones curso anterior.
5. No estar matriculado en al menos 6 asignaturas y tener aprobadas el 50% de las asignaturas matriculadas en el curso anterior.
6. No presenta Declaración Jurada.
7. No presenta **Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias.**
8. No presenta **Certificado de estar al corriente de las obligaciones Sociales (Seguridad Social).**
9. No presenta Declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas de todos los miembros del padrón colectivo.
10. No presenta empadronamiento en Torrox, como mínimo, con una antigüedad de cuatro años anterior a la fecha de solicitud de la beca.
11. Fuera de Plazo.

